

Instructivo para la tramitación de Derechos de Uso de Aguas en el marco del Llamado “Más Agua para el Desarrollo Rural”

A efectos de facilitar la gestión del trámite de *Solicitud de Derecho de Uso de Aguas*, se ha coordinado la actuación de los organismos involucrados, según los procedimientos previstos del citado Llamado.

En todos los casos será necesario que los profesionales que intervengan en el proceso de solicitud de derechos de uso de agua, estén inscriptos en el [Registro de Profesionales de DINAGUA](#).

1. PERFORACIONES

A. ESTUDIO TECNICO DE PREFACTIBILIDAD

Para avanzar en el análisis de la factibilidad para satisfacer la demanda de agua solicitada, se requiere la presentación de la siguiente información al MGAP, por parte de los Agentes Territoriales de Desarrollo Rural (ATDR) registrados, junto con el proyecto y previo a su aprobación:

1. UBICACIÓN DE LA OBRA. Padrón de ubicación, coordenadas planas e imagen del visualizador del [Geoportal de DINAGUA](#) u otros como el de DINOT, o Google Earth, etc.
2. RECOPIACIÓN, ANALISIS Y VISUALIZACIÓN de datos de otras perforaciones cercanas autorizadas por DINAGUA en [Geoportal de DINAGUA](#).

El proyecto deberá contener un informe con la descripción de geología del área, tipo de acuífero, profundidad estimada y caudal, basado en el análisis de información descripto en el ítem 2.

B. ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO

Una vez aprobado el proyecto, se exigirá al beneficiario la presentación del estudio hidrogeológico hasta la firma del contrato.

1. ESTUDIO HIDROGEOLOGICO firmado por un licenciado en Geología a fin de conocer las características previas a la realización de la perforación (caudal estimado, profundidad, litología, etc.)
2. EMPRESA PERFORADORA que deberá estar registrada ante DINAGUA (lista disponible en las páginas de MVOTMA y MGAP).

A los efectos de que la solución propuesta sea técnicamente viable es necesario la realización del estudio hidrogeológico y que este se realice antes de la contratación de la empresa perforadora.

C. SOLICITUD DE DERECHO DE USO DE AGUAS

Luego de construida la perforación de acuerdo a las normativas vigentes, se deberá presentar la solicitud de *Derecho de Uso y Extracción de Aguas* en las oficinas regionales de DINAGUA, firmada por un técnico geólogo registrado, con la siguiente información:

1. [Formulario Resumen de Solicitud](#).
2. Formulario [Anexo IV](#)
3. UBICACIÓN DE LA OBRA – Padrón de ubicación, coordenadas planas e imagen de [Geoportal de DINAGUA](#) u otros como el de DINOT, o Google Earth, etc.
4. ESTUDIO HIDROGEOLOGICO presentado en MGAP hasta la firma del contrato
5. VINCULACIÓN JURIDICA con el predio asiento de la obra según [Instructivo jurídico notarial de DINAGUA](#)
6. En caso de usar el agua con destino a riego agrario, se deberá tramitar el *Plan de Uso de Suelos y Aguas* ante la DGRN. En tal caso, se presentarán dos carpetas conteniendo toda la documentación descrita anteriormente y el formulario [Anexo Va](#) o [Anexo Vb](#) según corresponda (DINAGUA y DGRN / MGAP).

2. **EMBALSES** - Incluye represas, tajamares, reservorios y tanques excavados

A. ESTUDIO TECNICO DE PREFACTIBILIDAD

Para avanzar en el análisis de la factibilidad para satisfacer la demanda de agua solicitada, se requiere la presentación de la siguiente información al MGAP, por parte de los Agentes Territoriales de Desarrollo Rural (ATDR) registrados, junto con el proyecto y previo a su aprobación.

1. UBICACIÓN DE LA OBRA – Padrón de ubicación, coordenadas planas e imagen de [Geoportal de DINAGUA](#) u otros como el de DINOT, o Google Earth, etc.
2. Demarcación de la CUENCA HIDROGRÁFICA, y superficie estimada
3. CURSO DE AGUA A UTILIZAR
4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA OBRA (destino del agua, capacidad de almacenamiento (m³), régimen de uso proyectado (estimación de la necesidad anual y período de uso).

A efectos de evaluar la disponibilidad de agua en la cuenca se considerará el 70% del aporte medio anual de la cuenca, considerando la publicación sobre estadísticas regionalizadas de caudales (Ver tabla adjunta)

Una vez chequeada por el MGAP la información presentada se coordinarán las acciones necesarias entre DGDR/DGRN y DINAGUA para la evaluación de disponibilidad de agua para el proyecto de embalse.

B. SOLICITUD DE DERECHO DE USO DE AGUAS

Una vez aprobado el proyecto por parte de MGAP, deberá presentarse ante DINAGUA a solicitar su Derecho de Uso y Extracción de Aguas, presentando la siguiente información:

1. Formulario [Resumen de Solicitud](#).
2. Formulario [Anexo I](#).
3. UBICACIÓN DE LA OBRA – Padrón de ubicación, coordenadas planas e imagen de [Geoportal de DINAGUA](#) u otros como el de DINOT, o Google Earth, etc.
4. INFORME TECNICO DE LA OBRA de acuerdo al [Instructivo](#) del trámite y al [Manual de Diseño y Construcción de Pequeñas Presas](#).

Volumen aproximado de aporte anual al embalse considerando un caudal específico de publicación sobre estadísticas regionalizadas de caudales. [Regionalización y correlación hidrológica](#).

5. VINCULACIÓN JURIDICA con el predio según [Instructivo jurídico notarial de DINAGUA](#)
6. En caso de usar el agua con destino a riego agrario, se deberá tramitar el Plan de Uso de Suelos y Aguas ante la DGRN. En este caso, se presentarán dos carpetas conteniendo toda la documentación descrita anteriormente y el formulario [Anexo Va](#) o [Anexo Vb](#) según corresponda (DINAGUA y DGRN / MGAP).

Al momento de la firma del contrato el trámite debe estar iniciado.

3. TOMAS EXTRACCION DIRECTA

A. ESTUDIO TECNICO DE PREFACTIBILIDAD

Para avanzar en el análisis de la factibilidad para satisfacer la demanda de agua solicitada, se requiere la presentación de la siguiente información al MGAP, por parte de los Agentes Territoriales de Desarrollo Rural (ATDR) registrados, junto con el proyecto y previo a su aprobación.

1. UBICACIÓN DE LA OBRA – Padrón de ubicación, coordenadas planas e imagen de [Geoportal de DINAGUA](#) u otros como el de DINOT, o Google Earth, etc.
2. CURSO DE AGUA A UTILIZAR
3. AREA CUENCA HIDROGRÁFICA
4. OTRAS TOMAS REGISTRADAS del visualizador del [Geoportal de DINAGUA](#)
5. CARACTERÍSTICAS DE LA TOMA (uso del agua, Caudal (l/s), Volumen anual a extraer, período de la extracción (meses, días/mes, horas/día)

Una vez chequeada por el MGAP la información presentada se coordinarán las acciones necesarias entre DGDR/DGRN y DINAGUA para la evaluación de disponibilidad de agua para el proyecto de toma.

B. SOLICITUD DE DERECHO DE USO DE AGUAS

Una vez aprobado el proyecto por parte de MGAP, deberá presentarse ante DINAGUA a solicitar su Derecho de Uso y Extracción de Aguas, presentando la siguiente información:

1. Formulario [Resumen de Solicitud](#).
2. Formulario [Anexo II](#).
3. UBICACIÓN DE LA OBRA – Padrón de ubicación, coordenadas planas e imagen de [Geoportal de DINAGUA](#) u otros como el de DINOT, o Google Earth, etc.
4. INFORME TECNICO DE LA OBRA, de acuerdo al [Instructivo](#) correspondiente.
5. VINCULACIÓN JURIDICA con el predio asiento de la obra (copia autenticada de la documentación presentada ante MGAP)
6. En caso de usar el agua con destino a riego agrario, se deberá tramitar el Plan de Uso de Suelos y Aguas ante la DGRN. En este caso, se presentarán dos carpetas



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAGUA

Dirección Nacional
de Aguas



MINISTERIO DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA

conteniendo toda la documentación descrita anteriormente y el formulario [Anexo Va](#) o [Anexo Vb](#) según corresponda (DINAGUA y DGRN / MGAP).

Al momento de la firma del contrato el trámite debe estar iniciado.

**MVOTMA**Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente**DINAGUA**Dirección Nacional
de AguasMINISTERIO DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA

ESTIMACIÓN DE APORTES ANUALES CON GARANTÍA 60% (mm/AÑO)
(0,7 * APORTE MEDIO ANUAL)

C2	SUBCUENCA	0.7 * Eanual (mm)
10	RÍO CUAREIM	371
11	RÍO URUGUAY entre Río Cuareim y Río Arapey Grande	322
12	RÍO ARAPEY CHICO	346
13	RÍO ARAPEY GRANDE (excepto Río Arapey Chico)	321
14	RÍO URUGUAY entre Río Arapey Grande y Río Daymán	270
15	RÍO DAYMÁN	280
16	RÍO URUGUAY entre Río Daymán y Río Queguay Grande	283
17	RÍO QUEGUAY GRANDE	272
18	RÍO URUGUAY entre Río Queguay Grande y Río Negro	216
19	RÍO URUGUAY entre Río Negro y Río de la Plata	202
20	RÍO DE LA PLATA entre Río Uruguay y Río San Juan	136
21	RÍO SAN JUAN	154
22	RÍO DE LA PLATA entre Río San Juan y Río Rosario	148
23	RÍO ROSARIO	208
24	RÍO DE LA PLATA entre Río Rosario y Río Santa Lucía	211
26	RÍO DE LA PLATA entre Río Santa Lucía y Ao. PANDO	223
27	RÍO DE LA PLATA entre Ao. Pando y Ao. Solís Grande	255
28	Ao. SOLÍS GRANDE	277
29	RÍO DE LA PLATA entre Ao. Solís Grande y Punta Del Este	267
30	OCÉANO ATLÁNTICO entre Punta del Este y Ao. MALDONADO	272
31	OCÉANO ATLÁNTICO entre Ao. Maldonado y LAGUNA DE ROCHA	286
32	OCÉANO ATLÁNTICO entre Laguna de Rocha y Ao. VALIZAS	274
33	OCÉANO ATLÁNTICO entre Ao. Valizas y Ao. CHUY	280
40	LAGUNA MERÍN entre RÍO YAGUARÓN y Río Tacuari	386
41	RÍO TACUARÍ	365
42	LAGUNA MERÍN entre Río Tacuarí y Río Cebollatí	332
43	RÍO OLIMAR GRANDE	419
44	RÍO CEBOLLATÍ (excepto Río Olimar Grande)	357
45	LAGUNA MERÍN entre Río Cebollatí y Ao. SAN MIGUEL	303
50	RÍO NEGRO entre nacientes y Río Tacuarembó	369
51	RÍO TACUAREMBÓ entre nacientes y Ao. Tacuarembó Chico	371
52	Ao. TACUAREMBÓ CHICO	361
53	RÍO TACUAREMBÓ entre Ao. Tacuarembó Chico y Río Negro	358
54	RÍO NEGRO entre Río Tacuarembó y Rincón del Bonete	341
55	RÍO NEGRO entre Rincón del Bonete y Río Yí	292
56	RÍO YÍ	295

C2	SUBCUENCA	0.7 * Eaual (mm)
57	RÍO NEGRO entre Río Yí y Rincón de Palmar	252
58	RÍO NEGRO entre Rincón de Palmar y Río Uruguay	249
60	RÍO SANTA LUCÍA entre nacientes y Río Santa Lucía Chico	285
61	RÍO SANTA LUCÍA CHICO	276
62	RÍO SANTA LUCÍA entre Río Santa Lucía Chico y Ao. Canelón Grande	247
63	Ao. CANELÓN GRANDE	214
64	RÍO SANTA LUCÍA entre Ao. Canelón Grande y Río San José	202
65	RÍO SAN JOSÉ	240
66	RÍO SANTA LUCÍA entre Río San José y Ao. Colorado	192
67	Ao. COLORADO	206
68	RÍO SANTA LUCÍA entre Ao. Colorado y Río de la Plata	201

